

VIII Beca de Investigación “Sancho Ramírez”

La Asociación Sancho Ramírez de Jaca, centro colaborador del Instituto de Estudios Altoaragoneses, convoca la VIII Beca de Investigación “Sancho Ramírez”, con arreglo a las siguientes bases:

- Dotación de la Beca: 1500 euros.
- Plazo de solicitud y presentación del proyecto de trabajo a realizar: hasta el 31 de octubre de 2022.
- Este proyecto servirá de base al jurado para asignar la beca.

TEMA DE INVESTIGACIÓN

Los trabajos o estudios tratarán sobre temas relacionados con el Patrimonio Etnológico, Artístico o Cultural de la Comarca de La Jacetania.

FORMULACION DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán remitirse por correo postal a la Asociación “Sancho Ramírez” calle Levante, 45, 1º, 22700 Jaca (Huesca) y por e-mail dirigido a asanchoramirez@gmail.com y contendrán la siguiente documentación:

- Instancia en la consten los datos completos del autor, dirección de contacto, teléfono y correo electrónico.
- Currículum académico y profesional.
- Declaración de no haber recibido ninguna beca o ayuda de otras entidades relativas al tema de la investigación.
- Proyecto del trabajo a realizar.
- Fotocopia del carné de identidad.

PROCESO DE SELECCIÓN

Los proyectos aspirantes a la beca, deberán ser originales e inéditos y la selección será realizada por el jurado que estará formado por representantes especializados de la Asociación “Sancho Ramírez” y de otras Instituciones. Su fallo será inapelable.

Se valorarán aquellos proyectos presentados por investigadores menores de 35 años.

Si ninguno de los proyectos presentados reuniera a juicio del jurado la calidad suficiente, la beca podría quedar desierta.

La decisión del jurado se comunicará personalmente a todos los participantes.

PERIODO Y CONDICIONES

La Beca se hará efectiva en los plazos y proporciones siguientes:

- Un 50% en el momento de la adjudicación.
- Un 50% en el momento de la entrega del trabajo finalizado, previa aprobación del mismo por el jurado.
- El periodo de realización del trabajo será de un año como máximo, desde la comunicación del fallo al interesado.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El beneficiario deberá facilitar a los seis meses como máximo de concederle la ayuda, un informe sobre la marcha del trabajo.

A la conclusión del trabajo el becario deberá entregar a la Asociación “Sancho Ramírez” un ejemplar del mismo impreso en papel y una copia en soporte digital, así como la documentación aneja y bibliografía.

La propiedad de los trabajos corresponde a la Asociación “Sancho Ramírez”, que podrá publicarlos si lo estima oportuno. Si no lo hiciera en el plazo de dos años, el autor dispondrá libremente de ellos.

En todas las publicaciones relacionadas con la investigación realizada deberá figurar mención explícita de la beca concedida por la Asociación “Sancho Ramírez”.

Al finalizar el trabajo, el beneficiario preparara un artículo sobre el tema para su publicación en la revista de la asociación “La Estela”.

PARTICIPACIÓN

La participación supone la aceptación de las presentes bases.

Jaca, abril de 2022
El Presidente de la
Asociación Sancho Ramírez
JUAN CARLOS MORENO ANAYA